

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 486/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 333/12 de 15 de Febrero de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 015/2012, denominada "Financiamiento Construcción Edificio Consistorial, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LP12; Decretos Alcaldicios Nos. 351/12 de 17 de Febrero de 2012, 371/12 de 22 de Febrero de 2012, y 447/12 de 07 de Marzo de 2012, que modifican las Bases de la referida Propuesta; Memorando Nº 367/12 de 14 de Marzo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar dichas Bases en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº 015/2012, denominada "Financiamiento Construcción Edificio Consistorial, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LP12, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 333/12 de 15 de Febrero de 2012; en el sentido que, en el **Punto 11.1.m)**, complementése la exigencia ahí requerida, mediante la entrega de documentos que acrediten la misma; quedando como sigue:

11.1.m) Experiencia demostrable mediante contratos de Leaseback y Leasing, debiendo adjuntar copia de los mismos, o en su defecto, un listado de los contratos celebrados con instituciones públicas.

2.- Esta modificación comenzará a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas y sus modificaciones anteriores vigentes.

3.- Publíquese en la página web de Mercadopublico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal



*Luis J. Mesa
VEGA*

MEMORANDUM N° 367 / 2012

Ref. : Solicita modificación Bases N° 015 /2012

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, solicito decretar las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas de la propuesta N° 015/2012, ID 3447-75-LP12, denominada **“FINANCIAMIENTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en el siguiente sentido:

En el Punto 11.1 letra m) sobre el Contenido de la Oferta (Técnica y Económica):

Donde dice:

11.1.m). Experiencia demostrable mediante contratos de Leaseback y Leasing.

Debe decir:

11.1.m). Experiencia demostrable mediante contratos de Leaseback y Leasing, adjuntar contratos físico o incluir listado de contratos con Instituciones públicas.

Atentamente



[Handwritten Signature]
CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

PGM/ifc
c.c.:

- Archivo